

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

JUNTA VECINAL DE BOSTRONIZO**CVE-2015-2420** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente, el presupuesto general del Junta Vecinal de Bostronizo para el ejercicio 2015, una vez resueltas las reclamaciones presentadas. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTOS**INGRESOS**

De naturaleza rustica, adjudicación H. Ganaderos	1.638,00 Euros
Subvención del Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.503,00 Euros
Subvención de Ayuntamiento para fiestas	500,00 Euros
Tasas alberge, agua, luz y contribución	750,00 Euros
Renta local de la Asociación	150,00 Euros
Subvención de montes	3.745,00 Euros

TOTAL INGRESOS 8.286,00 Euros

GASTOS

Agua luz y contribución	750,00 Euros
Fiesta ganaderos aportación	200,00 Euros
Tasas Confederación Hidrográfica	105,00 Euros
Desbroces monte	1.638,00 Euros
Tasas Dirección General de Montes	100,00 Euros
Servicios Asesoría	490,00 Euros
Mantenimiento monte comunal	3.745,00 Euros
Servicios Jurídicos Junta	500,00 Euros
Subvención fiestas patronales	500,00 Euros
Gastos reparaciones inmuebles	258,00 Euros

TOTAL GASTOS 8.286,00 Euros

Bostronizo, 3 de febrero de 2015.

El presidente,
Alberto Gutiérrez Val.

2015/2420

CVE-2015-2420